ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0174 del 3 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2023".

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 310 de 2022, artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución No. 1165 de 2016, Resolución 2126 de 2017 actualizada mediante Resolución 2361 de 2018, la Resolución 0004 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantarán los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebrarán los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el artículo 3º del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2126 de 2017 y actualizado mediante la Resolución No. 2361 de 2018, y en concordancia con los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución 1165 de 2016, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en el Subsecretario de Acceso y Permanencia para la ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, conforme a sus competencias, así como para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual, que desarrolle la Entidad, según las competencias previstas en el Decreto 330 de 2008 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, el Subsecretario de Acceso y Permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

El Decreto 310 del 2022, define que la Secretaría de Educación del Distrito como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, tiene por objeto "*orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral*".

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la **Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE**, con fundamento en los

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0174 del 3 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2023".

numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar la ***"NTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO".***

El presupuesto oficial del presente proceso se determinó a través del estudio de sector y de costos realizado por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos - DCCEE y corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($557.563.077,00), IVA incluido**, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

VALOR ANTES DE IVA	VALOR DEL IVA (%)	VALOR TOTAL
$ 468.540.401,00	$ 89.022.676,00	**$ 557.563.077,00**
VALOR TOTAL		**$ 557.563.077,00**

El presente proceso de contratación y el contrato que del mismo se adjudique, se financia con recursos de la vigencia 2023 y se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2707 del 9 de junio de 2023, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($557.563.077,00),** y su fuente de financiación proviene del proyecto de inversión 7638.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2707	09 de junio de 2023	$557563.077,00

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 219 de Decreto 019 de 2012), por lo que el proceso de selección de contratistas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0174 del 3 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2023".

se adelantará a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, atendiendo al objeto, valor y la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación sobre los elementos de experiencia del proponente, experiencia del equipo de trabajo, formación académica del equipo de trabajo, los estímulos de apoyo a la industria nacional, trabajadores con discapacidad, así como los puntajes adicionales que promueven y facilitan la participación de mipymes y emprendimiento y empresas de mujeres.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de la interventoría que la SED requiere contratar, el día 29 de junio de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del **Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2023**, cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO".***

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 29 de junio al 7 de julio de 2023, la Secretaría de Educación del Distrito recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documento de respuesta a las mismas, publicado el dos de agosto de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll.

Con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los estudios y documentos previos, anexos, formatos, formularios y matrices en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2023, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4674652&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que en mérito de lo expuesto;

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0174 del 3 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2023".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y trámite del **Proceso de selección por concurso de méritos abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2023**, cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A – DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B – SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 – TUNJUELITO**

.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como cronograma del proceso contratación, el señalado electrónicamente en la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el **Proceso de selección por concurso de mérito abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2023**; el siguiente:

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO
Publicación de estudios previos	AGOTADO
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	03/08/2023 11:58:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	03/08/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	03/08/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	07/08/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0174 del 3 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2023".

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/08/2023 6:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	16/08/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	18/08/2023 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	18/08/2023 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	18/08/2023 10:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/08/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	31/08/2023 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	04/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	06/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	07/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	08/09/2023 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

PARÁGRAFO: El cronograma fijado en el presente acto administrativo será objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Secretaría de Educación del Distrito, que se hará mediante la correspondiente Adenda electrónica al pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación a partir del tres de agosto de 2023, de la presente resolución de apertura y del pliego de condiciones en la Plataforma SECOP II en el Link previsto para el proceso de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0174 del 3 de agosto de 2023

"Por medio de la cual se ordena la apertura y trámite del Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. SED-CM-A-DCCEE-045-2023".

Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020 y conforme a los lineamientos señalados en la Directiva No. 003 de 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, la Secretaría de Educación del Distrito exhorta a los interesados en participar y a los proponentes a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, en el marco de los principios, las normas constitucionales y lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011*"Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública"*.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso y rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en Bogotá D.C., el tres (03) de agosto de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Gustavo Mauricio Martínez Perdomo - Director de Contratación
Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Cerón Granados - Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual.
Proyectó: Carolina Salas Quintero - Abogada Contratista Oficina de Apoyo Precontractual.